

Control Vehicular

Bajas de vehículos: nacionales, nacional aduana y fronterizos.

Personas Físicas:

- ✿ Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el propietario del vehículo o por el apoderado en su caso.
- ✿ Identificación oficial vigente del propietario (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte).
- ✿ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Simple otorgada por el propietario del vehículo.
- ✿ No contar con adeudos de Tenencia Local y Derechos de Control Vehicular (según sea el caso).

Personas Morales:

- ✿ Solicitud de Movimiento al Padrón Vehicular (SF001-V), debidamente llenada y firmada por el Representante Legal.
- ✿ Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.).
- ✿ Identificación Oficial vigente del Representante Legal (Credencial de Elector, Licencia de Conducir o Pasaporte).
- ✿ Poder Notariado del Representante Legal.
- ✿ En caso de que el trámite lo realice un Tercero, deberá anexar Identificación Oficial vigente y Carta Poder Notariada.
- ✿ No contar con adeudos de Tenencia Local y Derechos de Control Vehicular (según sea el caso).

Control Vehicular

Bajas de vehículos: nacionales, nacional aduana y fronterizos.

Además de los requisitos anteriores en cada caso se agregarán los siguientes, para Baja por Venta:

- * Entregar placas vigentes o presentar denuncia por robo o extravío.

Baja se va del Estado:

- * INE del otro Estado.
- * Comprobante de domicilio (recibo de agua o luz no mayor a 3 meses de antigüedad). Debe estar a nombre de quién solicite el alta o familiar directo; si el contribuyente está rentando deberá presentar contrato de arrendamiento.
- * **NOTA** Si la persona no cuenta con contrato de arrendamiento, deberá presentar el comprobante de domicilio endosado por la persona de quien corresponda el comprobante, anexando copia de Identificación Oficial.
- * Entregar placas vigentes o presentar denuncia por robo o extravío.

Baja por Pérdida Total:

- * Presentar documentación de autoridad competente (Parte de Tránsito) o declaración de pérdida total por parte de la compañía aseguradora, en su caso, y/o dos fotos del vehículo.
- * Entregar placas vigentes o presentar denuncia por robo o extravío.

Control Vehicular

Bajas de vehículos: nacionales, nacional aduana y fronterizos.

Baja por Robo:

- ✿ Presentar denuncia ante el Agente del Ministerio Público y/o Averiguación Previa, donde conste el robo del vehículo (el supervisor deberá verificar en la página de REPUVE, Pág.62 y anexar copia de la consulta al expediente).
- ✿ En caso de ser baja extemporánea, se tramitará en el Departamento de Registro de Contribuyentes, solicitando al contribuyente copia de la denuncia y consulta de REPUVE, donde indique que el vehículo continúa con status de robo y que a la fecha de la baja no ha sido recuperado.

Baja Extemporánea:

- ✿ Agregar una copia de recibo de pago del vehículo o la tarjeta de circulación del otro Estado o manifestar a qué Estado se realizará la búsqueda, haber realizado el de búsqueda al otro Estado.

Baja por Cambio de Servicio:

- ✿ Entregar placas vigentes o denuncia por robo o extravío de placas.
- ✿ Oficio expedido por Transporte Público donde solicita la baja.
- ✿ Concesión.
- ✿ Estar al corriente en el pago de Impuestos Estatales e Impuestos por Actividad Empresarial.

Control Vehicular

Bajas de vehículos nacionales, nacional aduana y fronterizos.

Baja por Fuera de Uso:

- * Aplica para vehículos con 15 años de antigüedad.
- * Escrito dirigido al Jefe de la Oficina Fiscal, firmado por el interesado, en el que declare bajo protesta de decir verdad, la fecha desde la cual el vehículo se encuentra en desuso, dicho oficio deberá ser firmado y sellado por tránsito o bien agregar dos fotografías del vehículo en desuso.
- * Entregar placas o presentar denuncia por robo o extravío.